

Artículo 7.- El Mayor Lic. Víctor Manuel Félix Batista, P.N., queda designado Juez de Instrucción de la Segunda Circunscripción del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Coronel Dr. Juan Hernández Reynoso, P.N.

Artículo 8.- El Mayor Lic. Marcos Esteban Roa Castillo, P.N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, con asiento en Santa Cruz de Villa Mella.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec.No.108-96 que nombra miembros de la Junta de Retiro de la Policía Nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 108-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El General de Brigada Mario E. Peguero Hermida, P.N., queda designado Vicepresidente de la Junta de Retiro de la Policía Nacional, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- La Coronel Dra. Daysy A. Liriano Paulino, P.N., queda designada Vocal de la Junta de Retiro de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Dr. Ismael Pérez Gallurdo, P.N.

Artículo 3.- Los Coroneles Roberto Antonio Ramos Peña, P.N. y el Dr. Leonte R. Albuquerque Sasso, P.N., quedan designados Vocales de la Junta de Retiro de la Policía Nacional, en adición a sus funciones.

Artículo 4.- El Teniente Coronel Lic. José Altagracia Disla Santos, P.N., queda designado Secretario de la Junta de Retiro de la Policía Nacional, en adición a sus funciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec.No.109-96 que reintegra al General de Brigada (r) José Ramón Ureña Colón, F.A.D., y lo coloca en situación de retiro con disfrute de pensión.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 109-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se reintegra al General de Brigada (r) José Ramón Ureña Colón, F.A.D. y se coloca en situación de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec.No.110-96 que autoriza el uso de tarjeta de turismo para viajar a territorio dominicano, a los nacionales del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 110-96